



DIRECCION
 SUBD. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
 DEPTO. GESTIÓN DE LAS PERSONAS
 UNIDAD PERSONAL Y REGISTRO
 DR. HHI/DR. AUC/ICH/HAJ/GTR/IRI
 INT. N°79 22.02.2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4631,

OSORNO, 23 FEB 2022

VISTOS: Estos antecedentes: Resolución Exenta N° 4603 de fecha 21 de febrero del 2021 de la Dirección del Hospital Base San José de Osorno; El art. 34 letra c) de la Ley N°19.664; Art. 3° de la Ley N°19.198; el Decreto N°841 de 2000 que aprueba el Reglamento para la concesión de la Asignación de Responsabilidad establecida en la Ley N° 19.664; el Decreto N° 29 de 2015, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refieren los artículos citados anteriormente y **Teniendo Presente:** Resolución Exenta N° 676 del 16.02.2021, del Servicio de Salud Osorno, que establece porcentajes para la Asignación de Responsabilidad; Ley 20.766 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre procedimiento de Toma de Razón y Registros Electrónicos; Resolución Exenta N°12699 del 2020, del Director del Hospital Base San José de Osorno, que encomienda a la Encargada de las leyes 19.664 y 15.076; y **Teniendo además presente:** Resolución Exenta RA N°214 del 07.09.2021, de la Dirección del Servicio de Salud Osorno, que nombra Director ADP del Hospital Base San José Osorno.

CONSIDERANDOS:

1. **QUE**, por error administrativo involuntario se llama el cargo de SUBJEFE(A) DE UNIDAD DE PACIENTE CRITICO.

RESOLUCION:

1- **MODIFÍCASE**, La Resolución Exenta N° 4603 que aprueba las bases de Concurso Interno para el otorgamiento de la asignación de responsabilidad de los(as) Profesionales Funcionarios(as) a que se refiere el Art. 34 letra c) de la Ley N°19.664 y el Art. 3° de la Ley N°19.198, en su Punto N°1 en lo que se refiere al cargo indicado en el N°6, quedando como a continuación se indica:

DICE:

N°	CARGO	PORCENTAJE ASIGNACIÓN
6	SUBJEFE(A) DE UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	54

DEBE DECIR:

N°	CARGO	PORCENTAJE ASIGNACIÓN
6	SUBJEFE(A) DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	54

2- Los demás puntos se mantienen inalterables.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


 DIRECTOR DR. HANS HESSE IGOR
 DIRECTOR
 HOSPITAL BASE SAN JOSÉ DE OSORNO

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Hospital Base San José Osorno
- Subd. Gestión y Desarrollo de las Personas H.B.S.J.O.
- Subd. Médica H.B.S.J.O.
- Integrantes Comisión de Concurso Asig. De Responsabilidad
- Representante Colegio Médico
- Jefes de C.R., Servicio Clínicos y/o Unidades de Apoyo H.B.S.J.O.
- Encargadas Ley Médica H.B.S.J.O.
- Oficina de Partes H.B.S.J.O.





DIRECCIÓN
SUBD. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
DEPTO. GESTIÓN DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE PERSONAL Y REGISTRO
DR. HHI/DR.AUC/CH/HA/JCR/IRI
INT. N°77 18.02.2022



RESOLUCIÓN EXENTA N°

4603

REF.: LLAMESE A CONCURSO INTERNO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES FUNCIONARIOS(AS) QUE SE REFIERE EL ART. 34 LETRA C) DE LA LEY N°19.664 Y EL ART.3° DE LA LEY N°19.198.

OSORNO, 21 FEB 2022

VISTOS: El art. 34 letra c) de la Ley N°19.664; Art. 3° de la Ley N°19.198; el Decreto N°841 de 2000 que aprueba el Reglamento para la concesión de la Asignación de Responsabilidad establecida en la Ley N° 19.664; Art. 5° letra b) de la Ley N° 20.707 del 2013 que agrega una letra c) nueva al art. 34 de la Ley N° 19.664; el Decreto N° 29 de 2015, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refieren los artículos citados anteriormente; La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; La Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; Las facultades conferidas por el Decreto de Salud N°38 del 2005, Reglamento Orgánico de los establecimientos de menor complejidad y de los establecimientos de autogestión en red; El Decreto N°140 del 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N° 6 del 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 676 del 16.02.2021, del Servicio de Salud Osorno, que establece porcentajes para la Asignación de Responsabilidad; Resolución Exenta N°12699 del 2020, del Director del Hospital Base San José de Osorno, que encomienda a la Encargada de las leyes 19.664 y 15.076; Res. Exenta N°8313 del 24.05.2021 que actualiza encomendación de funciones año 2021; Res. Exenta N°4074 del 16.02.2022 que Modifica C.R. de Emergencia y Paciente Crítico, quedando dividido en C.R. de Emergencia y el C.R. de Paciente Crítico; Res. Exenta N°15406 del 26.10.2021 que designa a comisión del presente concurso; Resolución Exenta RA N°214 del 07.09.2021, de la Dirección del Servicio de Salud Osorno, que nombra Director ADP del Hospital Base San José Osorno.

CONSIDERANDOS:

1.- QUE, según lo establecido en el Art. 34 letra c), la Asignación de Responsabilidad corresponderá a los(as) profesionales funcionarios(as) que se desempeñen en calidad de planta o a contrata, funciones de dirección, coordinación, supervisión o mando de Servicios Clínicos o Unidades de Apoyo, cualquiera sea la denominación que se dé a estas dependencias en su estructura orgánica aprobada por resolución, siempre que las horas dedicadas a dichas funciones sean iguales o superiores a 22 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes. Sólo podrán ejercer estas funciones y acceder a esta asignación, los profesionales funcionarios que hayan sido seleccionados en virtud del Concurso Interno establecido en el Art. 3° de la Ley N° 19.198 y su reglamento. Y a su vez el Art.3° inciso primero de la Ley N°19.198, establece que los(as) profesionales tendrán derecho a percibir la asignación de responsabilidad a que se refiere esa disposición la cual se otorgará mediante concurso interno que se realizará en los establecimientos referidos en el Art.1° del Decreto Supremo N° 841 del 2000, del Ministerio de Salud, por un período máximo de cinco años, siempre que desempeñen efectivamente las funciones de dirección, coordinación, supervisión o mando de servicios clínicos o unidades de apoyo, cualquiera sea la denominación que se dé a estas dependencias en el establecimiento en que se fue concursada.

2. QUE, en atención a lo antes indicado, el Ministerio de Salud remite Instrucciones para la aplicación del Reglamento para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los(as) profesionales funcionarios(as) a los que se refiere el Art. 34 letra c) de la Ley N°19.664 y el Art. 3° de la Ley N°19.198, sobre las cuales los distintos establecimientos asistenciales, deberán llamar a concurso interno para el otorgamiento de la asignación respectiva, Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. CONVÓQUESE a Concurso Interno para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad a los(as) profesionales funcionarios(as) dependientes del Hospital Base San José de Osorno, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N°29/2015, del Ministerio de Salud, a todos los cargos que a continuación se detallan:





N°	CARGO	PORCENTAJE ASIGNACIÓN
1	JEFE(A) CR. PACIENTE CRÍTICO	100
2	JEFE(A) SERVICIO CLINICO PEDIATRIA	98
3	JEFE(A) UNIDAD IMAGENOLOGIA	84
4	JEFE(A) UNIDAD DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN	84
5	SUBJEFE(A) UNIDAD DE ANESTESIA Y PABELLON	54
6	SUBJEFE(A) DE UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	54
7	JEFE(A) EQUIPO CIRUGÍA VASCULAR	34

* El porcentaje establecido para cada Jefatura o Subjefatura será cancelado en el total de horas contratadas bajo la Ley N° 19.664 que desempeñan al momento de la postulación.

2.- **APRUÉBENSE** las bases de Concurso Interno para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los Profesionales Funcionarios(as) que se refiere el Art. 34 letra c) de la Ley N°19.664 y el Art. 3° de la Ley N°19.198, las que forman parte de la Resolución.

3.- **DISPÓNGASE** de estas bases en la Oficina de Ley Médica del Hospital base San José Osorno, de lunes a viernes desde las 08:30 a las 16:00 hrs., desde el 16 de febrero al 01 de marzo 2022, según las fechas estipuladas en el calendario establecido en las bases de Postulación. Además, se encontrarán disponibles en la página web del Hospital Base San José de Osorno www.hospitalbaseosorno.cl y se distribuirá de manera interna dentro del establecimiento.

4.- La Comisión del Concurso Interno y de Apelación de la Asignación de Responsabilidad se encuentra aprobada mediante Resolución Exenta N°15406 de fecha 27 de octubre del 2021, la cual está integrada de la siguiente manera:

COMISION DE CONCURSO

FUNCIONARIO TITULAR	UNIDAD	FUNCION	FUNCIONARIO SUPLENTE
Dr. Alejandro Ubilla Caldera	Subdirector Medico	Presidente	Dr. Jorge Mardones Monje
D. Héctor Aranguéz Jiménez	Jefe Depto. Gestión de las Personas	Secretario sin derecho a voto	D. Carlos Torres Reyes
Dr. Francisco García Guarda	Representante Jefe Servicio Clínico o Unidad de Apoyo	Integrante comisión elegido por sorteo	Dr. Jorge Carrillo Orellana
Dr. Francisco Hornig Acuña	Representante Asociación Gremial Médicos Cirujanos	Integrante Comisión	Dr. Álvaro Hornig Epple

